



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 984**, literalmente dice:

"Se examina expediente **núm. 1SE/2016** de Contratación relativo a la **Primera prórroga del contrato de servicios de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Granada**.

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de Ayuda a domicilio (expediente 1/2016 del Área de Contratación) adjudicado a la mercantil ARQUISOCIAL SL, con efectos desde el 7 de noviembre de 2018 al 6 de noviembre de 2019.

Segundo.- Aprobar el gasto de **12.506.000 €**, correspondiente a esta prórroga con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

AÑO	Aplicación 0403 23103 2270624 " SAD Municipal"	Aplicación 0403 23106 22706 "SAD Dependencia"	TOTAL
2018	551.000 €	1.533.333,33 €	2.084.333,33 €
2019	2.755.000 €	7.666.666,67 €	10.421.666,67 €

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho**.



LA CONCEJALA-SECRETARIA